

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.638

Jueves 23 de Abril de 2020

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1753211

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

DETERMINA FORMA DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN 129 "RED CULTURA"

(Resolución)

Núm. 11.- Santiago, 10 de marzo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo que será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla en la Glosa N° 15, asignación 129, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recursos para el Programa "Red Cultura", programa destinado a financiar la gestión de las actividades e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales, tanto de entidades públicas y privadas, incluidos proyectos culturales de la comunidad.

Que en virtud de la glosa ya individualizada, mediante resolución, visada por la Dirección de Presupuestos, se determinará la forma de ejecución de esta asignación.

Que mediante la presente resolución se determinará la forma de ejecución de la asignación referida, por tanto

Resuelvo:

Artículo primero: La asignación presupuestaria correspondiente a la asignación "Red Cultura", se ejecutará conforme a lo dispuesto en la Glosa N° 15, Asignación 129, Ítem 03, Subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establecido en la ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y a la presente resolución.

Artículo segundo: Con los recursos correspondientes a la Glosa N° 15, Asignación 129, Ítem 03, Subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se podrán comprar y contratar bienes y servicios que permitan el

CVE 1753211

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

funcionamiento y desarrollo de las actividades de los componentes de este Programa mencionados en el artículo tercero.

Artículo tercero: La asignación señalada en el artículo primero de esta resolución comprende el financiamiento de los gastos establecidos en la glosa respectiva y, en términos generales, comprende los siguientes componentes, actividades y gastos asociados:

Componente 1: Planificación cultural local participativa

El componente tiene por objetivo la co-construcción permanente de la planificación cultural y sus herramientas de gestión, entre la comunidad organizada y no organizada, y los gobiernos locales y espacios culturales.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Financiamiento de elaboración, actualización y sostenibilidad de Planes Municipales de Cultura y Planes de Gestión de Espacios Culturales elaborados participativamente, mediante metodologías de co-diseño.
- Desarrollo y llamado a convocatoria pública, para el Fortalecimiento de la Planificación y la Gestión Cultural.
- Catálogo de programación artística de Red Cultura y plataforma de trabajo entre Espacios Culturales (Red de Espacios Culturales) y encuentros de encargados/as de cultura municipal.
- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización de mesas de trabajo, seminarios, encuentros, jornadas, laboratorios, conversatorios, coloquios, talleres, simposios, congresos, ferias y ceremonias que promuevan, capaciten y fortalezcan las temáticas de acceso y participación de la población en arte y cultura y demás objetivos del componente.
- Desarrollo, elaboración, diseño, impresión de estudios, publicaciones, material de mediación, manuales, herramientas técnicas así como materiales y acciones de difusión e información a la ciudadanía, que permitan el cumplimiento de los objetivos del componente.
- Adquisición, administración y uso de materiales e insumos que permitan el funcionamiento y desarrollo de las actividades e iniciativas del programa a nivel nacional y regional.
- Contratación de relatores, gestores culturales, docentes, académicos, curadores, investigadores, profesionales, expertos y/o especialistas, jurados nacionales y extranjeros en temáticas de gestión cultural territorial, territorio, gestión de redes, asociatividad, participación e innovación, planificación participativa, gobernanza, metodologías de inteligencia colectiva, diseño, evaluación y gestión de proyectos y concursos, políticas públicas culturales, derechos humanos, migración, herramientas de sistematización de información y levantamiento de datos, corrección de estilo, elaboración y diseño de material gráfico, entre otros. Estas contrataciones incluyen gastos asociados como traslados nacionales e internacionales, alojamiento y alimentación.
- Financiamiento de pasajes y servicios de producción integral para gestores culturales, invitados, entre otros, así como traslados de cargas, insumos para proyectos creativos, innovadores y/o no convencionales, uso de espacio, equipamiento y todo lo necesario que permita el cumplimiento de los objetivos del componente.
- Gastos en honorarios que permitan la implementación y desarrollo de las actividades de este componente.
- Seguimiento, supervisión, diagnóstico, mediación y evaluación del trabajo en el territorio relativo a la implementación u ejecución del componente.
- Convocatorias con el fin de otorgar becas para formación en materias relacionadas a la gestión cultural, participación ciudadana para el desarrollo cultural local y asociatividad como estrategia de trabajo en cultura.
- Generación de pasantías nacionales e internacionales y participación en pasantías nacionales e internacionales para Encargados de Cultura de municipios y Encargados de Espacios Culturales de la Red.
- Celebrar convenios de cooperación con municipalidades, corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.
- Celebrar convenios de traspasos de recursos con personas jurídicas de derecho público o privado para apoyar la ejecución del programa.
- Acciones tendientes a financiar la gestión, producción y difusión de actividades e iniciativas culturales y artísticas de espacios culturales, municipalidades y de la comunidad en general.

- Iniciativas territoriales que contribuyan al desarrollo cultural local en co-diseño con la comunidad.
- Se contempla la realización del convenio con la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y 12 convenios tripartitos a nivel regional para efectos de implementar el programa Servicio País (SP) en cualquiera de sus líneas de acción (profesionales SP, voluntarios y estudiantes en práctica profesional).

Componente 2: Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias (OCC)

El objetivo es trabajar colaborativamente con Organizaciones Culturales Comunitarias, apoyando el trabajo territorial de participación cultural y de gobernanza que éstas realizan, buscando vinculación entre ellas y las personas con quienes trabajan, así como los contenidos culturales locales que abordan, de manera efectiva e incidente en la planificación y desarrollo cultural de sus comunas. Fortalecimiento y construcción de redes y proyectos internacionales con el fin de consolidar las relaciones del país con Estados e instituciones extranjeras y organismos internacionales en materiales de gestión cultural.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización encuentros, mesas de trabajo, seminarios, jornadas, laboratorios, conversatorios, coloquios, talleres, simposios, congresos, ferias y ceremonias que complementen el trabajo de planificación de contenidos y presupuestario de las organizaciones culturales comunitarias y promuevan, capaciten y fortalezcan las temáticas de acceso y participación de la comunidad en arte y cultura y demás objetivos del componente.
 - Desarrollo y llamado a convocatorias públicas para el financiamiento de iniciativas artísticas comunitarias de Organizaciones Culturales Comunitarias.
 - Financiamiento de traslados, alojamientos, alimentación para asistencia a instancias nacionales e internacionales vinculadas a la cultura comunitaria, para responsables y/o participantes de organizaciones culturales comunitarias.
 - Contratación de servicios logísticos y de producción integral para el desarrollo de estudio conceptual y de caracterización de Organizaciones Culturales Comunitarias.
 - Difusión y promoción a través de campañas, exposiciones publicaciones y proyectos específicas que aborden, informen y potencien la planificación cultural participativa e inclusiva, la asociatividad y la gestión de los espacios culturales, la circulación de contenidos, la formación, la capacitación y configuración de redes con OCC.
 - Contratación de relatores, gestores culturales, docentes, académicos, curadores, investigadores, profesionales, expertos y/o especialistas, jurados nacionales y extranjeros en temáticas de gestión cultural territorial, territorio, gestión de redes, asociatividad, participación e innovación, planificación participativa, gobernanza, metodologías de inteligencia colectiva, diseño, evaluación y gestión de proyectos y concursos, políticas públicas culturales, derechos humanos, migración, herramientas de sistematización de información y levantamiento de datos, corrección de estilo, elaboración y diseño de material gráfico, entre otros.
 - Financiamiento de pasajes y servicios de producción integral para gestores culturales, invitados, entre otros, que permitan el cumplimiento de los objetivos del componente, incluidos los gastos que puedan incurrirse con motivo de la implementación del programa Ibercultura Viva.
- Seguimiento programático en terreno de las coordinaciones regionales y coordinación nacional, así como desarrollo de herramientas de información diagnóstica para la evaluación de la implementación del componente.
- Desarrollo, elaboración y distribución de material de mediación, manuales y herramientas técnicas que permitan la nivelación e información en ámbitos de la gestión de espacios, programación, formación de audiencias, desarrollo de públicos, normativas, metodologías participativas, innovación social, entre otras, que puedan formar parte de proyectos elaborados por la comunidad, así como herramientas que permitan a la comunidad mantenerse informada, activa y que ello le permita incidir en el desarrollo cultural de su comuna.
- Elaboración, diseño, impresión de estudios y publicaciones, así como acciones de difusión, convocatorias e información a la ciudadanía. Adquisición, administración y uso de materiales e insumos que permitan el funcionamiento y desarrollo de las actividades e iniciativas del componente a nivel nacional y regional.

- Suscripción de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos con otras instituciones públicas, privadas y no gubernamentales.
- Contratación de servicios de asesoría técnica en georreferenciación.
- Acciones tendientes a financiar la gestión, producción y difusión de actividades e iniciativas culturales y artísticas de organizaciones culturales comunitarias y de la comunidad en general.

Componente 3: Prácticas colaborativas desde el arte

El objetivo del componente es aumentar la participación cultural local mediante prácticas artísticas denominadas "Residencias de Arte Colaborativo", en las que artistas y/o colectivos artísticos se instalan en territorios y espacios culturales diversos. Esto para desarrollar experiencias colectivas con las comunidades locales, mediante estrategias que permitan levantar contenidos culturales locales y aporten al desarrollo cultural.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Desarrollo y llamado a convocatoria pública, para el financiamiento de proyectos de experiencias artísticas con y desde la comunidad a través de mediación de artistas, colectivos artísticos y/o gestores culturales, contemplándose para ello residencias de arte colaborativo y pasantías en el mismo tenor.
- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la organización de seminarios, encuentros con artistas y colectivos residentes, nacional y regional; desarrollo de mesas de trabajo, seminarios, encuentros, jornadas, laboratorios, conversatorios, coloquios, talleres, simposios, congresos, ferias y ceremonias que promuevan, capaciten y fortalezcan las temáticas de acceso y participación de la comunidad en arte y cultura y demás objetivos del componente.
- Contratación de relatores, gestores culturales, docentes, académicos, curadores, investigadores, profesionales, expertos y/o especialistas, jurados nacionales y extranjeros en temáticas de gestión cultural territorial, territorio, gestión de redes, asociatividad, participación e innovación, planificación participativa, gobernanza, metodologías de inteligencia colectiva, diseño, evaluación y gestión de proyectos y concursos, políticas públicas culturales, derechos humanos, migración, herramientas de sistematización de información y levantamiento de datos, corrección de estilo, elaboración y diseño de material gráfico, entre otros. Estas contrataciones incluyen gastos asociados como traslados nacionales e internacionales, alojamiento y alimentación.
- Adquisición, administración y uso de materiales e insumos que permitan el funcionamiento y desarrollo de las actividades e iniciativas del componente a nivel nacional y regional.
- Financiamiento de pasajes y servicios de producción integral para gestores culturales, invitados, entre otros, así como traslados de cargas, insumos para proyectos creativos, innovadores y/o no convencionales, uso de espacio, equipamiento y todo lo necesario para el desarrollo de actividades, que permitan el cumplimiento de los objetivos del componente.
- Contratación de servicios para la elaboración, diseño, impresión de estudios y publicaciones, así como acciones de difusión, convocatorias e información a la ciudadanía.
- Desarrollo, elaboración y distribución de material de mediación, manuales y herramientas, técnicas que permitan la nivelación e información en ámbitos de la gestión de espacios, programación, formación de audiencias, desarrollo de públicos, normativas, metodologías participativas, innovación social, entre otras, que puedan formar parte de proyectos elaborados por la comunidad, así como herramientas que le permitan mantenerse informada y activa para incidir en el desarrollo cultural de su comuna.
- Financiamiento de la gestión, producción y difusión de actividades e iniciativas artísticas y culturales de artistas, colectivos artísticos en conjunto con la comunidad local y Residencias de Arte Colaborativo.
- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización de jornadas nacionales y macro zonales que permitan la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión del componente.
- Seguimiento programático en terreno de las coordinaciones regionales y coordinación nacional, supervisión, diagnóstico y mediación del trabajo en el territorio relativo a la ejecución del componente.

- Desarrollo de herramientas de información diagnóstica para la evaluación de la implementación del componente.
- Elaboración, diseño, impresión de estudios y publicaciones, así como acciones de difusión, convocatorias e información a la ciudadanía.

Artículo cuarto: La ejecución de lo establecido precedentemente se realizará a través de convocatorias públicas según corresponda en cada caso; de conformidad a la respectiva glosa presupuestaria, a las normas de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, y/o de conformidad a las facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El Ministerio podrá ejecutar los actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación y de ejecución de proyectos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o con organismos internacionales, que sean necesarios o conducentes a la realización de todas las actividades referidas en el artículo tercero precedente.

Artículo quinto: Se hace presente que los gastos de honorarios del presente programa no podrán exceder el límite de los montos establecidos en la glosa presupuestaria respectiva.

Artículo sexto: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otros" en la categoría "Otras resoluciones", y por el Departamento Jurídico, en la categorías "Marco normativo" y "Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas" de la sección "Potestades y Marco Normativo", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

Anótese, vítese por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, tómesese razón y publíquese.- Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.

